



PLAN DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PARA EMPLEADOS DE CAPGEMINI SUPLEMENTO LOCAL PARA MÉXICO

Ha sido invitado a invertir en las acciones representativas del capital de Capgemini S.E, en el plan ESOP de Adquisición de Acciones para Empleados del Grupo Capgemini 2022. Encontrará debajo un breve resumen de la información de la oferta local y de las principales consecuencias fiscales relativas a la misma.

Para obtener una descripción más completa de la oferta, consulte el folleto para empleados que se le proporciona junto con este Suplemento local y los reglamentos y el Documento de Información Clave para el Inversionista del compartimento "ESOP Leverage P 2022" del FCPE "ESOP CAPGEMINI", disponible en el sitio de intranet dedicado a la Oferta.

Información Local de la Oferta

Periodos de Reserva y Revocación

El periodo de reserva comienza el 14 de septiembre de 2022 y finaliza el 3 de octubre de 2022 (ambos inclusive). Durante el periodo de reserva podrá enviar su solicitud de suscribir acciones de Capgemini S.E a través de un FCPE. Durante el periodo de reserva, puede realizar una orden por un máximo del 2.5% de su salario bruto estimado para 2022. El salario bruto estimado se calculará teniendo en cuenta tanto su salario fijo como su salario variable. Si el monto de su suscripción excede dicho porcentaje, su suscripción podrá ser reducida automáticamente al 2.5% del salario bruto anual estimado que recibirá en 2022.

El periodo de revocación comienza el 7 de noviembre de 2022 y finaliza el 9 de noviembre de 2022 (ambos inclusive). Durante el periodo de revocación, podrá revocar totalmente (y no parcialmente) su solicitud si lo desea. Durante dicho periodo, podrá entregar una orden de suscripción por un máximo del 0.25% de su salario bruto estimado para 2022. Una vez que finalice el periodo de revocación, las solicitudes que no hayan sido revocadas pasarán a ser vinculantes e irrevocables.

Precio de suscripción

El precio de suscripción será fijado por el Director General de Capgemini S.E el 3 de noviembre de 2022. Dicho precio le será comunicado ese mismo día mediante correo electrónico y los medios digitales y plataformas dedicadas a plan ESOP, y, en caso de que se re-inicien las actividades presenciales en su centro de trabajo, mediante un aviso en su puesto de trabajo.

Tenga en consideración que su suscripción es en euros. Por lo tanto, para efectos de suscripción, la cantidad correspondiente a su pago en pesos mexicanos será convertida utilizando el tipo de cambio que se le haya comunicado con anterioridad al periodo de revocación. Durante la vida de su inversión, el valor de las acciones Capgemini S.E suscritas a través del *Fonds Commun de Placement d'Entreprise* ("FCPE") se verá afectado por las fluctuaciones del tipo de cambio entre el euro y los pesos. Como consecuencia, si el valor del euro se fortalece en relación al valor del peso, el valor de las acciones expresadas en moneda local aumentará. Por otro lado, si el valor del euro se debilita en relación al valor del peso, el valor de las acciones expresadas en pesos disminuirá.

Método de Pago. ¿Cuáles son los métodos de pago disponibles para mi suscripción?

Los métodos de pago disponibles son los siguientes:

(1) Un único pago a través de transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

No. de cuenta 0448948402

CLABE 012180004489484025

Banco: BBVA Bancomer

A nombre de: Capgemini México, S. de R.L. de C.V.

(2) Mediante descuento vía nómina, a ser realizado en 2 (dos) amortizaciones mensuales, a partir del mes de [XX] de 2022.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con la ley aplicable en México, el monto que se deducirá de su salario, calculado mensualmente, no puede exceder el 30% de la diferencia entre su salario mensual y el salario mínimo mensual (que actualmente es de aproximadamente MXN \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 MN)). Debe considerar estas limitaciones cuando decida optar por este método de pago.

Si su empleo termina antes de que usted haya pagado el precio de suscripción en su totalidad, el saldo no pagado de la suscripción será debido y pagadero al terminar su empleo. Su empleador tendrá derecho a cobrar cualquier parte no pagada del precio de suscripción de otras cantidades que se le deban. Además, su empleador podrá ejercer cualesquiera otros derechos que le correspondan.

Mercado de Valores

Los valores no han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no podrán ser ofrecidos o vendidos públicamente en México. Los materiales relacionados con la oferta no podrán ser distribuidos públicamente en México. Dichos materiales están dirigidos exclusivamente a usted por su relación laboral con Capgemini y no podrán ser reproducidos ni copiados en forma alguna. La oferta contenida en este material está dirigida exclusivamente a los actuales empleados de Capgemini en México y cualesquiera derechos bajo esta oferta no podrán ser cedidos ni transmitidos.

Supuestos de Salida Anticipada – ¿En qué casos puede solicitar el vencimiento anticipado?

En consideración de los beneficios otorgados en virtud de esta oferta, su inversión debe ser mantenida por un periodo que finalizará el 15 de diciembre de 2027, excepto que tenga lugar alguna de las situaciones de salida anticipada previstas a continuación:

- (i) Terminación del contrato de trabajo;
- (ii) Discapacidad del empleado; y
- (iii) Muerte del trabajador.

En estas circunstancias, usted (o sus representantes personales) necesitarán solicitar una salida anticipada ya que la misma no sería automática.

Es importante que tome en cuenta que, el hecho de que exista un cambio de empleador, donde el nuevo empleador sea una entidad que participa en el ESOP en otro país bajo la misma estructura que México, es decir, a través de los compartimentos del FCPE "ESOP Leverage P", no constituirá un caso de salida anticipada. Sin embargo, un cambio de empleador, donde el nuevo empleador sea una entidad que participa en el ESOP en otro país bajo una estructura diferente, o en un país no participante, puede constituir, a discreción de Capgemini, un caso de salida anticipada.

Estos eventos de salida anticipada están definidos en la legislación francesa y deben interpretarse y aplicarse de manera consistente con dicha legislación francesa. Usted no debe concluir que está disponible un evento de salida anticipada a menos que haya descrito su caso específico a su empleador y éste haya confirmado que es aplicable en su situación, al proporcionar la documentación de respaldo que le sea requerida.

La salida anticipada también puede ser posible en caso que Capgemini SE así lo decida si la entidad legal que lo emplea deja de ser una subsidiaria de Capgemini SE.

Reembolso a la terminación de la vigencia

Una vez que su inversión esté disponible para el reembolso, se le informará de esta disponibilidad y puede solicitar un reembolso de su inversión en efectivo o puede continuar manteniendo el valor de su inversión (pero sin ningún efecto de garantía adicional) en un nuevo fondo que invierte en las acciones de Capgemini SE. Todos los ingresos derivados del reembolso se enviarán a su empleador (o empleador anterior) para que se deduzcan los impuestos correspondientes (consulte la sección de impuestos a continuación) antes de que se le entregue la cantidad neta.

Derechos de voto

Mientras sus acciones de Capgemini estén depositadas en el FCPE, los derechos de voto derivados de dichas acciones serán ejercidos por los miembros elegidos del consejo de vigilancia del FCPE que representen a los tenedores de unidades en nombre de los empleados.

Notificación de Ley Laboral

Favor de tomar nota que esta oferta le es proporcionada a usted por la empresa francesa Capgemini, no por su empleador local. La decisión de incluir a un beneficiario en la presente o en cualquier oferta futura es tomada por Capgemini, a su entera discreción. La oferta no forma parte de su contrato laboral y no modifica o complementa dicho contrato. Su participación en la oferta de las acciones no le da derecho a beneficios o pagos de naturaleza o valor similar futuros, y no le da derecho a indemnización alguna en caso de que usted pierda sus derechos al amparo de la oferta como consecuencia de la terminación de su empleo. Los beneficios o pagos que pueda recibir o respecto de los cuales sea elegible de conformidad con la oferta, no se tomarán en cuenta para determinar el importe de los beneficios futuros, pagos u otras prestaciones que se le puedan deber a usted (incluso en los casos de terminación del empleo).

Información tributaria para empleados residentes en México

Este resumen explica los principios generales que son aplicables a los empleados que (i) son residentes en México para efectos de las leyes fiscales de México y el Convenio entre México y la República Francesa para evitar la doble imposición (el "Tratado") y (ii) tienen derecho a los beneficios del Tratado. Para obtener una asesoría fiscal definitiva, los empleados deben consultar a sus propios asesores fiscales respecto de las implicaciones fiscales derivadas de la suscripción de acciones de Capgemini a través del plan "ESOP LEVERAGE P 2022" del FCPE "ESOP CAPGEMINI".

Este resumen se proporciona para fines informativos únicamente y no debe considerarse completo o concluyente.

Las implicaciones fiscales mencionadas a continuación están descritas de acuerdo con las leyes fiscales mexicanas, y cierta legislación y prácticas fiscales francesas, así como con el Tratado entre ambos países, los cuales son aplicables al momento de la presente oferta. Estas leyes, prácticas y disposiciones de tratado pueden estar sujetas a cambios en el futuro.

Al suscribirse

I. ¿Estaré obligado a pagar algún impuesto o cuota de seguridad social al momento de la suscripción?

Usted no tendrá obligaciones fiscales mexicanas al momento de la suscripción de las unidades en el FCPE (es decir, no hay impuestos por anticipado) definido como el vehículo de participación colectivo para la custodia de las acciones en poder de los empleados-inversionistas. Para efectos del Impuesto Sobre la Renta, la inversión en el Plan es equivalente a una opción para adquirir acciones. En ese caso, el ingreso por ejercer la opción será gravado en el momento de la redención o retiro anticipado. Adicionalmente, para efectos de Seguridad Social usted y su empleador no tendrán obligaciones fiscales al momento de suscripción de las unidades en el FCPE.

Durante la vigencia del plan

II. ¿Estaré obligado a pagar algún impuesto o cuota de seguridad social sobre dividendos?

Bajo la oferta ESOP, con base en el contrato swap, los dividendos recibidos por el FCPE se pagarán al banco. Por lo tanto, usted no se beneficia de los dividendos pagados, en su caso, al FCPE ESOP CAPGEMINI.

(i) Regulación en Francia

En ausencia de una distribución de dividendos a los trabajadores por parte del FCPE «ESOP CAPGEMINI» de los dividendos recibidos de Capgemini, no se aplicará retención alguna en Francia.

(ii) Regulación en México

Dada la ausencia de distribución de dividendos que lo beneficien a usted de acuerdo con la oferta del ESOP considerando el acuerdo de canje (swap agreement) entre FCPE y el banco, usted no deberá pagar ningún impuesto en México por dicha distribución de dividendos. No se detonará ningún impuesto sobre la renta en México ya sea de manera inmediata o diferida considerando que el dividendo recibido por el FCPE será transferido al banco involucrado conforme al contrato de derivados swap y, por lo tanto, dicha distribución de dividendos no lo beneficiará a usted. Por lo tanto, usted no detonará obligaciones de declarar ni reconocer ingreso por dividendos, ni cualquier otra forma de ingreso, para efectos fiscales mexicanos en relación con dicha distribución entre el FCPE y el banco (ej. interés, ingreso crediticio, ganancia cambiaria o ganancia por adquisición de opciones).

III. ¿Estaré obligado a pagar algún impuesto sobre la riqueza sobre los valores que poseo?

Actualmente, no existe un impuesto sobre la riqueza en México.

IV. ¿Cuáles son mis obligaciones de reporte con respecto a la suscripción, tenencia y redención de las unidades del FCPE, así como el pago de dividendos?

Al momento de la suscripción, usted no tendrá ninguna obligación de reportar/informar ingresos o impuestos.

El hecho imponible se producirá al momento de redención. De acuerdo con las disposiciones fiscales mexicanas, los residentes fiscales que reciban ingresos de fuente de riqueza extranjera deberán incluirlos en su declaración anual de impuestos que debe presentarse a más tardar el 30 de abril de cada año (a menos de que una extensión en el periodo de presentación anual sea concedida; sin embargo, generalmente no hay prórrogas).

Usted deberá reportar el pago provisional correspondiente a los ingresos que reciba al momento de la redención dentro de la declaración mensual correspondiente. En este caso, usted deberá presentar su declaración mensual de impuestos a más tardar el día 17 del mes siguiente en el que se realice la redención (se produzca el hecho imponible). El pago de dicho impuesto deberá hacerse a través de un pago referenciado, el cual se realiza vía electrónica, de manera que el pago del impuesto es remitido a las autoridades fiscales mexicanas utilizando su cuenta bancaria personal en México.

Adicionalmente, su empleador mexicano deberá informar a las autoridades fiscales sobre su participación en el ESOP y por ende del ejercicio de la opción para adquirir acciones del ESOP 2022 y proporcionar su RFC, a más tardar el 15 de febrero del año calendario siguiente al año en que usted suscribió unidades del FCPE. No existe un formato específico para informar a las autoridades fiscales, por lo que la presentación deberá hacerse por su empleador a través de un escrito libre dirigido a las autoridades fiscales mexicanas enunciando la información relacionada con su participación en la oferta.

Al no recibir dividendos, de acuerdo con el contrato de canje (*swap agreement*) entre el FCPE y el banco, usted no tendrá obligaciones de reportar o pagar impuestos por concepto de dividendos.

Redención de acciones

V. ¿Estaré obligado a pagar algún impuesto o cuota de seguridad social cuando, al final del periodo de bloqueo (o en el caso de una salida temprana autorizada), solicite al FCPE redimir mis unidades por efectivo?

(i) Regulación en Francia

Usted no estará sujeto al impuesto sobre la renta en Francia sobre las ganancias, si las hubiere, realizadas en la redención de sus unidades.

(ii) Regulación en México

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los salarios, así como otros beneficios derivados de una relación laboral incluida la participación en las utilidades y los beneficios obtenidos por la terminación de la relación laboral por los empleados son clasificados como ingresos por prestación de servicios personales subordinados (es decir, sueldos).

Para efectos del Impuesto Sobre la Renta, el ingreso obtenido por usted que derive del ejercicio de la opción otorgada por su empleador o una parte relacionada del mismo para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones sin costo alguno o a un valor inferior o igual al valor de mercado de dichas acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, se clasifican como ingresos por salarios.

En el presente caso, su ingreso gravable será la ganancia neta obtenida por usted al momento de la redención de las acciones (i.e., la diferencia entre la cantidad en efectivo recibida al momento de la redención y el precio de suscripción previamente pagado por usted). Si al momento de la redención, usted recibe acciones, el ingreso gravable será la diferencia entre el valor de mercado de las acciones al momento en el que usted las reciba y el precio que usted pagó al entrar al plan.

El ingreso obtenido por usted al momento de ejercer la opción (efectivo o acciones) deberá ser gravado como parte de su ingreso total a una tasa progresiva de hasta el 35%. Usted deberá declarar y pagar en su declaración de provisional de ISR en el mes que corresponda en función de la fecha de redención el impuesto correspondiente al ingreso obtenido y considerar dicho pago provisional al preparar y presentar su declaración anual.

Con base en nuestro entendimiento, no hay un mecanismo de cargo respecto del plan entre su empleador y Capgemini, por lo tanto, para efectos de seguridad social, no aplicara retención por parte de su empleador en el presente caso.

De ser aplicable, una venta subsecuente de acciones cotizadas en bolsa (en términos generales, la diferencia entre el precio de venta y costo de las acciones, entre otros conceptos) realizada por usted fuera del marco de la oferta ESOP estará sujeta a impuestos bajo el concepto de ganancias de capital. Se requiere un análisis a detalle en función de su caso en particular si se actualiza este supuesto

VI. Los cargos fiscales o de seguridad social que podrían aplicarse si mis activos son transferidos del FCPE "ESOP CAPGEMINI" a otro FCPE, si no elijo redimir inmediatamente mi inversión al finalizar el periodo de bloqueo.

Si usted decide no redimir inmediatamente sus unidades en el FCPE al final del período de bloqueo, sino transferirlas a un nuevo FCPE, las unidades utilizadas en relación con la transferencia al nuevo FCPE se considerarán como redimidas y se gravarán de la misma manera que la redención en efectivo o en acciones, tal y como se ha descrito anteriormente.

Favor de referirse a nuestros comentarios incluidos en la sección V subsección ii) de este documento. Si la transferencia de dichos activos es considerada como el ejercicio de la opción por usted (por default), bajo el entendido de que sus activos serían efectivamente utilizados para suscribirse a otro FCPE para su beneficio, entonces, se causaría el impuesto sobre la renta en ese momento sobre la diferencia entre el valor de mercado de las acciones en el momento en que usted ejerce la acción (lo ejerce) mediante la adquisición de una nueva suscripción, y el precio establecido cuando se otorgó la opción. Sin embargo, se debe analizar cada caso en particular en función del nuevo plan al que se suscribe, dado que a futuro usted podría obtener otro tipo de ingresos distintos a salarios, los cuales tienen un tratamiento fiscal particular que deberá analizarse en cada caso.